



## Las estaciones de televisión pública en la era digital

### Antecedentes

En octubre de 2001, la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés) autorizó normas relativas al uso de la tecnología digital por parte de las estaciones de televisión pública.

La tecnología digital permite a las estaciones de televisión pública brindar más programas educativos que los que ofrecen actualmente. La tecnología digital les permite también transmitir programas de mayor resolución con imágenes totalmente mejoradas y sonido de mejor calidad. En la tecnología digital se incluye la “televisión de alta resolución” o HDTV (por sus siglas en inglés) que da imágenes con calidad cinematográfica y sonido con calidad de disco compacto (CD). La tecnología digital permite además a las estaciones de televisión pública transmitir varios programas simultáneamente en formato de definición estándar. Dicho tipo de transmisiones se conoce como multidifusión. Cuando se implementaron las normas para la DTV, la FCC decidió dar a las estaciones de televisión pública amplia flexibilidad para instarles a que desarrollaran servicios innovadores. Las normas de la FCC exigen a las estaciones de televisión pública el suministro de por lo menos un canal de vídeo gratuito.

Aparte de lo anterior, las estaciones de televisión pública están en libertad de ofrecer un amplio rango de servicios “secundarios o suplementarios” a su programación gratuita. Si suministran cierto tipo de servicios secundarios o suplementarios, como los canales por suscripción, estas estaciones deben pagar al Departamento del Tesoro de Estados Unidos una tarifa de un cinco por ciento de las ganancias brutas generadas por dichos servicios.

La FCC ha resuelto que es necesario evitar que la flexibilidad otorgada a las estaciones de televisión pública menoscabe la misión no comercial y educativa de las mismas.

Por consiguiente, además de tener que suministrar al menos un servicio de programación gratuito, como todas las estaciones de televisión, las estaciones de televisión pública deben utilizar toda su capacidad digital para proveer fundamentalmente servicios educativos no comerciales y sin fines de lucro. Esta exigencia implica que la “mayoría substancial” de los servicios de DTV deben ser no comerciales. Además, las estaciones de televisión pública tienen prohibida la transmisión de anuncios o avisos comerciales durante cualquiera de sus servicios televisivos gratuitos. Al igual que las estaciones de televisión comercial, si las estaciones de televisión pública deciden suministrar servicios secundarios que generen ganancias, deberán pagar al Departamento del Tesoro de Estados Unidos un cinco por ciento de las ganancias obtenidas por dichos servicios.

### Para más información

Para obtener más información sobre la DTV, visite el sitio web de la FCC dedicado a la DTV en [www.dtv.gov](http://www.dtv.gov) (en inglés). Para obtener información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio web de la FCC para el Consumidor en [www.fcc.gov/espanol](http://www.fcc.gov/espanol) o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC, llamando al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) de voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviando un fax al 1-866-418-0232 o escribiendo a:

Federal Communications Commission  
Consumer and Governmental Affairs Bureau  
Consumer Inquiries and Complaints Division  
445 12th Street, SW  
Washington, DC 20554

###

*Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

Última edición: 24 de febrero de 2014

